



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Suspensión de empleo y sueldo de 30 días por publicar en Twitter comentarios ofensivos contra la empresa

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha confirmado la procedencia de la suspensión de empleo y sueldo durante 30 días a un trabajador que publicó en Twitter varios comentarios ofensivos contra su empresa y los responsables de otros tres sindicatos.

La Sala de lo Social ha desestimado el recurso de suplicación de este empleado, representante de CNT, contra la sentencia del Juzgado de lo Social 8 de Bilbao que en julio de 2024 avaló la sanción que le fue impuesta por la empresa por una **falta muy grave**.

El TSJ concluye que "por la proporción, gravedad y trascendencia" de los hechos, la sanción es ajustada y rechaza la pretensión del recurrente de que la empresa lo indemnizara con 7.500 euros por una alegada vulneración del derecho a la libertad de expresión, así como del derecho a la libertad sindical. La sentencia está disponible en el botón 'Descargar resolución'.

Primero reconoció que los comentarios "tal vez habían sobrepasado los límites" y los borró

En mayo de 2023, és ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |